

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: HUSE 68/24 PA (DCASU 2024/41238)

TIPO DE CONTRATO: Suministros

OBJETO: Suministro de 62 carros de medicación para las Unidades de Hospitalización Hospital Universitario Son Espases.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora Gerente Hospital Universitario Son Espases



Resolución de inicio, memoria justificativa del contrato, del precio e insuficiencia de medios y de elección del procedimiento abierto cuyo objeto es el Suministro de 62 carros de medicación para las Unidades de Hospitalización del Hospital Universitario Son Espases.

Antecedentes

1. El artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en el Perfil deberá publicarse La memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

A su vez, el art.116 indica que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. Los objetivos del Servei de Salut de les Illes Balears se encuentran establecidos en el Decreto 39/2006, de 21 de abril mediante el que se aprobaron sus estatutos.

Son objetivos fundamentales del Servicio de Salud:

- a) Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud.
- b) Distribuir, de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.
- c) Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.
- d) Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.
- e) Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de las Illes Balears y fomentar la motivación profesional.
- f) Fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud.

De acuerdo con el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears, las gerencias territoriales asumen la dirección y la gestión de los servicios y de las actividades en su ámbito territorial, siguiendo las directrices y los acuerdos emanados de los órganos de dirección del Servicio de Salud, en este caso la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Son Espases (HUSE) gestiona los recursos de atención especializada y recursos sanitario de los centros del Sector Ponent.

Document signat electrònicament per: Cristina Granados Ulecia a data 01-08-2024 15:44:21 CEST.

Codi segur de verificació: NDgyNzgzfNZqQZVb9nvTc49-vARlwD0gB5_86JtT-iLEBm8=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDgyNzgzfNZqQZVb9nvTc49-vARlwD0gB5_86JtT-iLEBm8=

La supervisora de Área de Recursos Materiales, perteneciente a la Gerencia de HUSE, en base a lo anterior, redactó informe, con la finalidad de justificar la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación, detallando los siguientes aspectos:



Necesidad

Es imprescindible la sustitución de los carros de medicación existentes, dados de baja por rotura y obsolescencia, con el fin de garantizar la seguridad en la administración de los tratamientos farmacológicos a pacientes ingresados en las plantas de Hospitalización del Hospital Universitario Son Espases. Los carros de medicación deben estar adaptados con un soporte para dar apoyo informático a las Unidades de Hospitalización.

Los carros de medicación informatizados a adquirir permitirán aumentar los estándares de seguridad en cuanto a la administración de los cuidados y medicación, mejorando los registros en historia clínica. Deberán disponer de cajetines individualizados para la medicación unidos de los pacientes.

División en lotes

Este contrato no se va a dividir en lotes ya que se trata de un suministro único.

Carencia de medios propios

Puesto que, tanto por parte del Hospital como por parte del Servicio de Salud de las Illes Balears se carece de medios propios para desarrollar el objeto de este expediente y cubrir las necesidades del servicio, impone la necesidad de contratar su ejecución con terceros según lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público y en el resto de normativa de aplicación.

Valor estimado del contrato y presupuesto máximo de gasto

El valor estimado para el contrato de referencia asciende a 235.543,89 €. Este se ha fijado teniendo en cuenta los costes reales del objeto del contrato que se debe llevar a cabo. Este valor estimado incluye el precio máximo de gasto de 235.543,89 € para los próximos 30 días a partir de la formalización, sin una posible prórroga. Teniendo en cuenta el IVA actual del 21%, el presupuesto base de licitación será de 285.008,11 € IVA incluido.

Para asegurar la adecuación del precio a los precios de mercado se ha llevado a cabo una comparativa de precios de diferentes ofertas presentadas por proveedores. Esta comparativa nos ha permitido calcular el precio de licitación de este contrato que es la media de estas ofertas.

El resultado del mismo ha permitido asegurar que el precio ofrecido por el proveedor se ajusta a los precios de mercado.

De esta forma, el precio de licitación total de este contrato queda distribuido de la siguiente forma:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2024	60101 G/412B01/63502/11	285.008,11 €

Document signat electrònicament per: Cristina Granados Ulecia a data 01-08-2024 15:44:21 CEST.

Codi segur de verificació: NDgyNzgzfNZqQZVb9nvTc49-vARlwD0gB5_86JtT-iLEBm8=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDgyNzgzfNZqQZVb9nvTc49-vARlwD0gB5_86JtT-iLEBm8=

Plazo de ejecución

La duración idónea de este contrato es de 30 días desde la firma del contrato. Se pro esta duración debido a que se trata del suministro e instalación de equipamiento nece para asistir a los pacientes. La finalización de este contrato se realizará con la entre instalación del equipamiento objeto del contrato y formación, si fuese necesaria, al per del hospital

En todo caso, tanto el suministro como la instalación y puesta en marcha de este equipo deberá realizarse con anterioridad a la finalización del ejercicio 2024, con fecha límite 31 de diciembre de 2024.

Al tratarse del suministro de un equipo, no procede prórroga.



Procedimiento

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Procedimiento abierto.

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

De conformidad con lo anterior, de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho, dicto la siguiente

Resolución

1. Iniciar el procedimiento de contratación para Suministro de 62 carros de medicación para las Unidades de Hospitalización del Hospital Universitario Son Espases de conformidad con las particularidades indicadas.
2. Publicar esta resolución en el perfil del contratante.

Palma,

La Directora Gerente del Hospital Universitario Son Espases

Cristina Granados Ulecia

Por delegación del director general (BOIB núm. 72/2024)

Document signat electrònicament per: Cristina Granados Ulecia a data 01-08-2024 15:44:21 CEST.

Codi segur de verificació: NDgyNzgzfNZqQZVb9nvTc49-vARlwD0gB5_86Jt-ILEBm8=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDgyNzgzfNZqQZVb9nvTc49-vARlwD0gB5_86Jt-ILEBm8=